

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA,
Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021).**

Proceso: EJECUTIVO N° 2020-00048
Ejecutante: GUILLERMO LADINO BARRANTES
C.C. N° 80.295.071
Ejecutado: JOSÉ EDUARDO ABRIL ABRIL
C.C. N° 80.295.304

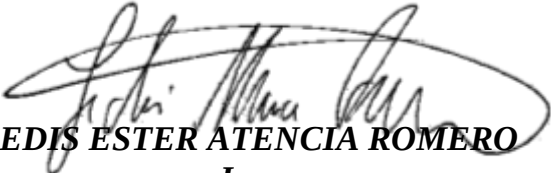
Encontrándose las presentes diligencias al despacho con informe secretarial que pone de presente solicitud elevada por la parte ejecutada, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar la justificación presentada por el ejecutado José Eduardo Abril Abril obrante a folios 25-26 del cuaderno principal por las razones por él expuestas y atendiendo las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional en la lucha contra la pandemia que azota al país.

SEGUNDO: En consecuencia **SEÑALAR** el día cuatro (04) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

TERCERO: CÍTESE a las partes para que concurran a la audiencia programada, la cual dada la situación sanitaria que atraviesa el país y la administración justicia por causa del COVID-19, conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 107, Decreto 806 de 2020 y las disposiciones especiales adoptadas, se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

Firmado Por:

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11cab8e38ecca1f29160e26641d62d8e5313d887fda09a61d95cb5741d335e71

Documento generado en 21/01/2021 03:43:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>